REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 248
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Microempresa y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/04/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 189 de fecha 12.04.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Términos técnicos de referencia
- Cotización Fernando Uribe Bustamante, abril 2018.
- Obligación N°890, de fecha 13/04/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Fernando Uribe Bustamante, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° . , por la compra de trabajo de reparación y mantención de pared en sala de uso múltiple, de acuerdo a lo especificado en los términos técnicos de referencia. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.06.999.000			OTROS	$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jdm
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-